MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
SEGUNDA BRIGADA
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02

INFORME DE REEVALUACIÓN JURÍDICA

PROCESO DE CONTRATACION MODALIDAD MINIMA CUANTIA No. 206-ESMBAS02-2023.

SECOP II

OBJETO: "LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS EXÁMENES DE APOYO DIAGNOSTICO (IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y RX DE ALTA, MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD), PARA LA ATENCION DEL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 BARRANQUILLA, Y SUS UNIDADES SATELITES ESM – BAS10 PARA LA VIGENCIA 2023".

El presupuesto oficial asignado es de **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS ($110.000.000,00)**, se encuentra respaldado mediante el **CDP25923 del 30 de Abril de 2023**, amparados bajo el RUBRO **A-02-02-02-009-003** REC 10, expedido por el Jefe de Presupuesto del Establecimiento de Sanidad Militar BAS02, el cual incluye impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos a que haya lugar con motivo de la prestación del servicio expedido, así:

IDENTIFICACION	DESCRIPCION	RECURSO	VALOR PARTIDA FIJA MENSUAL	PRESUPUESTO
A-02-02-02-009-003	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES – SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS	10	DE ACUERDO A FORMULACION MEDICA	$ 110.000.000
TOTAL PRESUPUESTO				$ 110.000.000

La entidad por medio de los comités evaluadores procederá a realizar la evaluación de acuerdo a lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
SEGUNDA BRIGADA
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02

VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

REQUISITOS JURÍDICOS	CENTRO DE IMAGEONOLOGIA CASTULO ROPAIN LOBO SAS	IMARAD SAS	RADIOLOGIA E IMÁGENES SAS
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE REPRESENTACION LEGAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
COMPROMISO ANTICORRUPCION	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GARANTIA DE LA SERIEDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL – CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS – PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ANTECEDENTES JUDICIALES – POLICIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PACTO DE INTEGRIDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FORMULARIO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SG-SST	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES – RNMC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RUES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONCLUSIÓN:

- El comité Jurídico Evaluador informa, que el oferente **CENTRO DE IMAGEONOLOGIA CASTULO ROPAIN LOBO SAS,** fue **INHABILITADO** por los comités técnico y económico evaluador, por lo anterior se procede a evaluar la siguiente oferta.

- El comité Jurídico Evaluador informa, que el oferente **IMARAD SAS,** fue **INHABILITADO** por el comité evaluador, por lo anterior se procede a evaluar la siguiente oferta

- De acuerdo a lo anterior en pro de velar por la selección objetiva en el presente proceso, se procede a evaluar al oferente **RADIOLOGIA E IMÁGENES SAS,** el cual **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos exigidos y se **HABILITA** para continuar en el proceso.

Para constancia se firma en Barranquilla, a los veintidós (22) días del mes de Junio de dos mil veintitrés (2023), se ordena su publicación en el portal único de contratación.

Atentamente,

PS. DAIRANYS ESTRADA AHUMADA
Comité Jurídico Evaluador Del
ESM BAS02

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
SEGUNDA BRIGADA
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02

ESPACIO EN BLANCO
ESMBAS02

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 68 No79-00 Cantón Militar Paraíso
Correo electrónico: esmbas02contestaciones@gmail.com

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE SANIDAD
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02.

Barranquilla, 22 de junio de 2023

GERENTE DE PROYECTO

ASUNTO**: REEVALUACIÓN ECONÓMICA PROCESO DE CONTRATACIÓN No 206-ESM BAS02-2023**

INVITACION PUBLICA PROCESO DE NIMINA CUANTIA N°206-ESMBAS02-2023, CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS EXÁMENES DE APOYO DIAGNOSTICO (IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y RX DE ALTA, MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD), PARA LA ATENCION DEL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 BARRANQUILLA, Y SUS UNIDADES SATELITES ESM – BAS10 PARA LA VIGENCIA 2023"

PRESUPUESTO ASIGNADO

El presupuesto oficial asignado es de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS ($110.000.000,00), se encuentra respaldado mediante el CDP25923 del 30 de Abril de 2023, amparados bajo el RUBRO A-02-02-02-009-003 REC 10, expedido por el Jefe de Presupuesto del Establecimiento de Sanidad Militar BAS02, el cual incluye impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos a que haya lugar con motivo de la prestación del servicio.

A continuación, se relacionan las ofertas recibidas:

CENTRO DE IMAGENOLOGIA CASTULO ROPAIN LOBO S.A.S	**IMAGEN RADIOLOGICA DIAGNOSTICA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA (SAS)**	**IMARAD SAS**	**RADIOLOGIA E IMAGENES S.A.S.**

VERIFICACION DE DOCUMENTO DE CONTENIDO ECONÓMICO

DESCRIPCION	CENTRO DE IMAGENOLOGIA CASTULO ROPAIN LOBO S.A.S	IMAGEN RADIOLOGICA DIAGNOSTICA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA (SAS)	IMARAD SAS	RADIOLOGIA E IMAGENES S.A.S.
RUT	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DOCUEMNTOS FORMULARIO SIIF	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICACION BANCARIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESOLUCION DE FACTURACION	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
VERIFICACION FORMULARIO 4 PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

VERIFICACION ARITMETICA Y CUMPLIMIENTO DE VALORES DE REFERENCIA.

ITEM	CÓDIGO CUPS	CODIGOS UNPSCS (CCE)	CODIGO SAP	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA	CENTRO DE IMAGENOLOGIA CASTULO ROPAIN LOBO S.A.S	IMAGEN RADIOLOGICA DIAGNOSTICA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA (SAS)	IMARAD SAS	RADIOLOGIA E IMAGENES S.A.S.
GRUPO 1. ECOGRAFIAS											
1	881201	85121807	ISH-20000000000000	ECOGRAFÍA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	68.544	37.699	56.206	41.126	54.835
2	881701	85121807	ISH-20000000000000	GUÍA ECOGRÁFICA PARA PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS DE MAMA - ACR	SERVICIO	1	189.663	104.315	155.524	113.798	151.730
3	881301	85121807	ISH-20000000000000	ECOGRAFÍA DIAGNOSTICA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	SERVICIO	1	78.504	43.177	64.373	47.102	62.803

4	881302	85121807	ISH-20000000000000	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN TOTAL	SERVICIO	1	152.530	83.892	125.075	91.518	122.024
5	881305	85121807	ISH-20000000000000	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN SUPERIOR	SERVICIO	1	121.140	66.627	99.335	72.684	96.912
6	881306	85121807	ISH-20000000000000	ECOGRAFÍA DE HIGADO, PÁNCREAS, VÍA BILIAR Y VESICULA	SERVICIO	1	76.383	42.010	62.634	45.830	61.106
7	881312	85121807	ISH-20000000000000	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESOFAGO	SERVICIO	1	129.700	71.335	106.354	77.820	103.760
8	881313	85121807	ISH-20000000000000	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (PILORO)	SERVICIO	1	126.168	69.392	103.458	75.701	100.934
9	881314	85121807	ISH-20000000000000	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESTOMAGO O DUODENO	SERVICIO	1	500.000	275.000	410.000	300.000	400.000
10	881318	85121807	ISH-20000000000000	ECOGRAFÍA DE RECTO	SERVICIO	1	113.000	62.150	92.660	67.800	90.400
11	881319	85121807	ISH-20000000000000	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE RECTO	SERVICIO	1	500.000	275.000	410.000	300.000	400.000
12	881320	85121807	ISH-20000000000000	ECOGRAFIA DE ANO	SERVICIO	1	113.000	62.150	92.660	67.800	90.400
13	881332	85121807	ISH-20000000000000	ECOGRAFÍA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	SERVICIO	1	92.461	50.853	75.818	55.476	73.968
14	881360	85121807	ISH-20000000000000	ECOGRAFÍA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1	66.738	36.706	54.725	40.043	53.390
15	881390	85121807	ISH-20000000000000	ECOGRAFÍA DEL ABDOMEN Y PELVIS CON GUÍA DE PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO O INTERVENCIONISTA	SERVICIO	1	253.636	139.500	207.981	152.181	202.909
16	881401	85121807	ISH-20000000000000	ECOGRAFÍA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	SERVICIO	1	66.738	36.706	54.725	40.043	53.390
17	881402	85121807	ISH-20000000000000	ECOGRAFÍA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1	52.122	28.667	42.740	31.273	41.698
18	881431	85121807	ISH-20000000000000	ECOGRAFÍA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1	42.714	23.493	35.025	25.628	34.171

19	881432	85121807	ISH-20000000000000	ECOGRAFÍA OBSTETRICA TRANSVAGINAL	SERVICIO	1	66.738	36.706	54.725	40.043	53.390
20	881437	85121807	ISH-20000000000000	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO	SERVICIO	1	150.000	82.500	123.000	90.000	120.000
21	881434	85121807	ISH-20000000000000	PERFIL BIOFISICO	SERVICIO	1	134.300	73.865	110.126	80.580	107.440
22	881501	85121807	ISH-20000000000000	ECOGRAFÍA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL (62)	SERVICIO	1	76.482	42.065	62.715	45.889	61.186
23	881502	85121807	ISH-20000000000000	ECOGRAFÍA DE PROSTATA TRANSRECTAL	SERVICIO	1	66.548	36.601	54.569	39.929	53.238
24	881510	85121807	ISH-20000000000000	ECOGRAFÍA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MA	SERVICIO	1	78.504	43.177	64.373	47.102	62.803
25	881521	85121807	ISH-20000000000000	ECOGRAFÍA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	78.504	43.177	64.373	47.102	62.803
26	881601	85121807	ISH-20000000000000	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	82.449	45.347	67.608	49.469	65.959
27	881602	85121807	ISH-20000000000000	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	82.449	45.347	67.608	49.469	65.959
28	881610	85121807	ISH-20000000000000	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE HOMBRO	SERVICIO	1	82.449	45.347	67.608	49.469	65.959
29	881620	85121807	ISH-20000000000000	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE RODILLA	SERVICIO	1	82.449	45.347	67.608	49.469	65.959
30	881630	85121807	ISH-20000000000000	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE CADERA	SERVICIO	1	82.449	45.347	67.608	49.469	65.959
31	881640	85121807	ISH-20000000000000	ECOGRAFIA DE CALCANEO	SERVICIO	1	82.449	45.347	67.608	49.469	65.959
32	881435	85121807	ISH-20000000000000	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL	SERVICIO	1	111.718	61.445	91.609	67.031	89.374

33	881436	85121807	ISH-20000000000000	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL	SERVICIO	1	200.000	110.000	164.000	120.000	160.000
GRUPO 2. RADIOGRAFIAS											
34	870001	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	SERVICIO	1	48.469	26.658	39.744	29.081	38.775
35	870002	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	SERVICIO	1	70.000	38.500	57.400	42.000	56.000
36	870003	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	SERVICIO	1	70.000	38.500	57.400	42.000	56.000
37	870005	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	SERVICIO	1	55.536	30.545	45.539	33.321	44.429
38	870006	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS	SERVICIO	1	70.124	38.568	57.502	42.074	56.099
39	870007	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	SERVICIO	1	55.536	30.545	45.539	33.321	44.429
	870101	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	SERVICIO	1	54.287	29.858	44.515	32.572	43.430
40	870102	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	SERVICIO	1	42.991	23.645	35.253	25.795	34.393
41	870103	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	SERVICIO	1	73.000	40.150	59.860	43.800	58.400
42	870104	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA DE MALAR	SERVICIO	1	42.991	23.645	35.253	25.795	34.393
43	870105	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	SERVICIO	1	35.574	19.566	29.171	21.344	28.459
44	870107	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	SERVICIO	1	42.991	23.645	35.253	25.795	34.393
45	870108	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	SERVICIO	1	42.991	23.645	35.253	25.795	34.393
46	870112	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	SERVICIO	1	42.991	23.645	35.253	25.795	34.393

47	870113	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	SERVICIO	1	42.991	23.645	35.253	25.795	34.393
48	870131	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR (ATM)	SERVICIO	1	42.991	23.645	35.253	25.795	34.393
49	870601	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	SERVICIO	1	41.076	22.592	33.682	24.646	32.861
50	870602	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	SERVICIO	1	41.076	22.592	33.682	24.646	32.861
51	870603	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA DE FARINGE [FARINGOGRAFIA]	SERVICIO	1	131.632	72.397	107.938	78.979	105.305
52	871010	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	SERVICIO	1	54.358	29.897	44.573	32.615	43.486
53	871019	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	SERVICIO	1	92.300	50.765	75.686	55.380	73.840
54	871020	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	SERVICIO	1	53.180	29.249	43.608	31.908	42.544
55	871030	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	SERVICIO	1	112.700	61.985	92.414	67.620	90.160
56	871040	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	SERVICIO	1	66.371	36.504	54.424	39.823	53.097
57	871050	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	SERVICIO	1	51.648	28.406	42.351	30.989	41.318
58	871060	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	SERVICIO	1	80.000	44.000	65.600	48.000	64.000
59	871061	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	SERVICIO	1	57.498	31.624	47.148	34.499	45.998
60	871062	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	SERVICIO	1	69.493	38.221	56.984	41.696	55.594

61	871070	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	SERVICIO	1	80.000	44.000	65.600	48.000	64.000
62	871091	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	SERVICIO	1	36.513	20.082	29.941	21.908	29.210
63	871111	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	SERVICIO	1	38.976	21.437	31.960	23.386	31.181
64	871112	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	SERVICIO	1	49.322	27.127	40.444	29.593	39.458
65	871121	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA DE TORAX (PA. o AP. Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS o LATERAL CON BARIO)	SERVICIO	1	47.114	25.912	38.633	28.268	37.691
66	871129	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	SERVICIO	1	42.579	23.419	34.915	25.548	34.064
67	871208	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA PARA SERIE CARDIOVASCULAR (CORAZON Y GRANDES VASOS, SILUETA CARIACA) CON CARIO EN ESOFAGO	SERVICIO	1	167.350	92.043	137.227	100.410	133.880
68	871320	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA DE ESOFAGO	SERVICIO	1	80.000	44.000	65.600	48.000	64.000
69	872002	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	SERVICIO	1	54.947	30.221	45.056	32.968	43.957
70	872011	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLRE CON PROYECCIONES ADICIONALES N(SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	SERVICIO	1	50.786	27.932	41.645	30.472	40.629
71	872101	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	SERVICIO	1	99.939	54.967	81.950	59.964	79.951
72	872102	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	SERVICIO	1	208.300	114.565	170.806	124.980	166.640
73	872103	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CON MARCADORES	SERVICIO	1	347.800	191.290	285.196	208.680	278.240
74	872104	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA	SERVICIO	1	110.128	60.570	90.305	66.077	88.102

75	872105	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	SERVICIO	1	124.085	68.247	101.750	74.451	99.268
76	872121	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO, ESTOMAGO Y DUODENO)	SERVICIO	1	128.796	70.838	105.613	77.278	103.037
77	872122	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO, ESTOMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE	SERVICIO	1	124.085	68.247	101.750	74.451	99.268
78	872123	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO, ESTOMAGO Y DUODENO) Y TRANSITO INTESTINAL	SERVICIO	1	207.123	113.918	169.841	124.274	165.698
79	873001	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA PARA SERIE ESQUELETICA	SERVICIO	1	254.000	139.700	208.280	152.400	203.200
80	873002	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDIPULAR)	SERVICIO	1	149.586	82.272	122.660	89.751	119.669
81	873003	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA PARA ESTUDIOS DE LONGITUD DE LOS HUESOS (ORTORRADIOGRAFIA Y ESCANOGRAMA)	SERVICIO	1	220.000	121.000	180.400	132.000	176.000
82	873004	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	SERVICIO	1	33.157	18.236	27.188	19.894	26.525
83	873111	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	SERVICIO	1	35.574	19.566	29.171	21.344	28.459
84	873112	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	SERVICIO	1	33.157	18.236	27.188	19.894	26.525
85	873121	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA DE HUMERO	SERVICIO	1	42.991	23.645	35.253	25.795	34.393
86	873122	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	SERVICIO	1	33.157	18.236	27.188	19.894	26.525
87	873123	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	SERVICIO	1	51.500	28.325	42.230	30.900	41.200

88	873202	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS (54)	SERVICIO	1	72.300	39.765	59.286	43.380	57.840
89	873204	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	SERVICIO	1	42.991	23.645	35.253	25.795	34.393
90	873205	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA DE CODO	SERVICIO	1	33.157	18.236	27.188	19.894	26.525
91	373206	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA DE PUÑO O MUÑECA	SERVICIO	1	33.157	18.236	27.188	19.894	26.525
92	873210	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA DE MANO	SERVICIO	1	33.157	18.236	27.188	19.894	26.525
93	873302	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA] O ESTUDIO DE PIE PLANO (PIES CON APOYO)	SERVICIO	1	72.700	39.985	59.614	43.620	58.160
94	873303	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL)	SERVICIO	1	100.000	55.000	82.000	60.000	80.000
95	873304	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA AXIAL DE SESAMOIDEOS Y CABEZAS DE LOS MATATARSIANOS	SERVICIO	1	87.780	48.279	71.980	52.668	70.224
96	873305	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14” X 36” (ADULTOS)	SERVICIO	1	100.000	55.000	82.000	60.000	80.000
97	873306	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14” X 17” (NIÑOS)	SERVICIO	1	87.749	48.262	71.954	52.649	70.199
98	873308	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA DGITAL DE MIEMBROS INFERIORES (ESTUDIO DE LONGITUD)	SERVICIO	1	89.502	49.226	73.392	53.701	71.602
99	873311	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL	SERVICIO	1	52.591	28.925	43.125	31.555	42.073

100	873312	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA DE FEMUR AP Y LATERAL	SERVICIO	1	42.991	23.645	35.253	25.795	34.393
101	873313	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA DE PIERNA AP Y LATERAL	SERVICIO	1	42.991	23.645	35.253	25.795	34.393
102	873314	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL	SERVICIO	1	52.591	28.925	43.125	31.555	42.073
103	873333	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA DE PIE AP Y LATERAL	SERVICIO	1	33.157	18.236	27.188	19.894	26.525
104	873335	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA DE CALCANEO AXIAL Y LATERAL	SERVICIO	1	33.157	18.236	27.188	19.894	26.525
105	873340	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR AP Y LATERAL	SERVICIO	1	35.574	19.566	29.171	21.344	28.459
106	873411	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA DE PELVIS O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	SERVICIO	1	36.513	20.082	29.941	21.908	29.210
107	873412	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	SERVICIO	1	30.198	16.609	24.762	18.119	24.158
108	873420	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP, LATERAL)	SERVICIO	1	42.991	23.645	35.253	25.795	34.393
109	873422	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR) (54)	SERVICIO	1	19.434	10.689	15.936	11.661	15.547
110	873423	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA TANGENCIAL O AXIAL DE ROTULA	SERVICIO	1	62.688	34.478	51.404	37.613	50.150
111	873431	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP LATERAL Y ROTACION INTERNA)	SERVICIO	1	56.300	30.965	46.166	33.780	45.040
112	873443	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES (54)	SERVICIO	1	19.434	10.689	15.936	11.661	15.547
113	873444	85121808	ISH-20000000000000	RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES: STRESS, TUNEL, OBLICUAS	SERVICIO	1	33.000	18.150	27.060	19.800	26.400

GRUPO 3. TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA O ESCANOGRAFIA											
114	879111	85121808	ISH-20000000000000	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	SERVICIO	1	271.866	149.526	222.930	163.120	217.493
115	879112	85121808	ISH-20000000000000	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	SERVICIO	1	360.596	198.328	295.689	216.358	288.477
116	879113	85121808	ISH-20000000000000	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	SERVICIO	1	341.544	187.849	280.066	204.926	273.235
117	879116	85121808	ISH-20000000000000	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	SERVICIO	1	341.544	187.849	280.066	204.926	273.235
118	879121	85121808	ISH-20000000000000	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS (CORTES AXIALES Y CORÓNALES)	SERVICIO	1	280.326	154.179	229.867	168.196	224.261
119	879122	85121808	ISH-20000000000000	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO (CORTES AXIALES Y CORONALES)	SERVICIO	1	360.596	198.328	295.689	216.358	288.477
120	879131	85121808	ISH-20000000000000	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	SERVICIO	1	360.596	198.328	295.689	216.358	288.477
121	879132	85121808	ISH-20000000000000	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE (CORTES AXIALES Y CORONALES)	SERVICIO	1	360.596	198.328	295.689	216.358	288.477
122	879150	85121808	ISH-20000000000000	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	SERVICIO	1	298.326	164.079	244.627	178.996	238.661
123	879161	85121808	ISH-20000000000000	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO (TEJIDOS BLANDOS)	SERVICIO	1	305.827	168.205	250.778	183.496	244.661
124	879162	85121808	ISH-20000000000000	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE	SERVICIO	1	298.326	164.079	244.627	178.996	238.661
125	879201	85121808	ISH-20000000000000	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR Y/O SACRO,	SERVICIO	1	253.008	139.154	207.467	151.805	202.406

				POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)							
126	879205	85121808	ISH-20000000000000	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR Y/O SACRO, COMPLEMENTO A MIELOGRAFIA (CADA SEGMENTO)	SERVICIO	1	241.224	132.673	197.804	144.734	192.979
127	879301	85121808	ISH-20000000000000	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE TORAX	SERVICIO	1	341.986	188.092	280.428	205.191	273.589
128	879302	85121808	ISH-20000000000000	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CORAZON Y GRANDES VASOS	SERVICIO	1	416.854	229.270	341.820	250.112	333.483
129	879391	85121808	ISH-20000000000000	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	SERVICIO	1	249.668	137.317	204.728	149.801	199.735
130	879410	85121808	ISH-20000000000000	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	SERVICIO	1	387.332	213.033	317.613	232.399	309.866
131	879411	85121808	ISH-20000000000000	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE INTESTINO (ENTEROTC)	SERVICIO	1	510.209	280.615	418.371	306.125	408.167
132	879420	85121808	ISH-20000000000000	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	SERVICIO	1	372.372	204.805	305.345	223.423	297.898
133	879421	85121808	ISH-20000000000000	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CADERA	SERVICIO	1	231.924	127.558	190.178	139.154	185.539
134	879430	85121808	ISH-20000000000000	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS [UROTAC]	SERVICIO	1	673.524	370.438	552.290	404.114	538.819
135	879460	85121808	ISH-20000000000000	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS	SERVICIO	1	386.154	212.385	316.646	231.692	308.923
136	879510	85121808	ISH-20000000000000	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	SERVICIO	1	231.924	127.558	190.178	139.154	185.539
137	879520	85121808	ISH-20000000000000	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE	SERVICIO	1	231.924	127.558	190.178	139.154	185.539

				MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES							
138	879522	85121808	ISH-20000000000000	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES: ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL	SERVICIO	1	166.420	91.531	136.465	99.852	133.136
139	879523	85121808	ISH-20000000000000	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES: AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	1	166.420	91.531	136.465	99.852	133.136
140	879901	85121808	ISH-20000000000000	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VASOS	SERVICIO	1	1.100.000	605.000	902.000	660.000	880.000
141	879902	85121808	ISH-20000000000000	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CORONARAS (ANGIOTAC CORONARIO)	SERVICIO	1	1.100.000	605.000	902.000	660.000	880.000
142	879903	85121808	ISH-20000000000000	TOMOGRAFIA COMPUTADA CON PERFUSION	SERVICIO	1	1.100.000	605.000	902.000	660.000	880.000
143	879904	85121808	ISH-20000000000000	TOMOGRAFIA DE COHERENCIA OPTICA ENDOVASCULAR (INTRAVASCULAR)	SERVICIO	1	1.100.000	605.000	902.000	660.000	880.000
144	879905	85121808	ISH-20000000000000	TOMOGRAFIA COMPUTADA OSEA DE CUERPO ENTERO	SERVICIO	1	1.100.000	605.000	902.000	660.000	880.000
145	879910	85121808	ISH-20000000000000	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	SERVICIO	1	394.464	216.955	323.460	236.678	315.571
146	879911	85121808	ISH-20000000000000	TOMOGRAFIA COMPUTADA RECONSTRUCCIÓN VIRTUAL	SERVICIO	1	670.498	368.774	549.808	402.299	536.398
147	879920	85121808	ISH-20000000000000	TOMOGRAFÍA COMPUTADA CON MODALIDAD DINÁMICA (SECUENCIA RÁPIDA)	SERVICIO	1	1.100.000	605.000	902.000	660.000	880.000
148	879990	85121808	ISH-20000000000000	TOMOGRAFÍA COMPUTADA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	SERVICIO	1	1.081.200	594.660	886.584	648.720	864.960

GRUPO 4. RESONANCIA MAGNETICA											
149	883101	85121808	ISH-20000000000000	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO	SERVICIO	1	1.349.983	742.490	1.106.986	809.990	1.079.986
150	883102	85121808	ISH-20000000000000	RESONANCIA MAGNETICA DE BASE DE CRANEO O SILLA TURCA	SERVICIO	1	1.744.963	959.729	1.430.869	1.046.978	1.395.970
151	883103	85121808	ISH-20000000000000	RESONANCIA MAGNETICA DE ORBITAS	SERVICIO	1	1.349.983	742.490	1.106.986	809.990	1.079.986
152	883104	85121808	ISH-20000000000000	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO FUNCIONAL	SERVICIO	1	2.373.103	1.305.207	1.945.944	1.423.862	1.898.482
153	883105	85121808	ISH-20000000000000	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR	SERVICIO	1	675.315	371.423	553.758	405.189	540.252
154	883106	85121808	ISH-20000000000000	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO CON TRACTOGRAFIA	SERVICIO	1	1.700.000	935.000	1.394.000	1.020.000	1.360.000
155	883107	85121808	ISH-20000000000000	RESONANCIA MAGNETICA PARA EVALUACION DINAMIXA DE LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO	SERVICIO	1	2.373.103	1.305.207	1.945.944	1.423.862	1.898.482
156	883108	85121808	ISH-20000000000000	RESONANCIA MAGNETICA DE PARES CRANEANOS	SERVICIO	1	2.373.103	1.305.207	1.945.944	1.423.862	1.898.482
157	883109	85121808	ISH-20000000000000	RESONANCIA MAGNETICA DE OIDOS	SERVICIO	1	1.744.963	959.729	1.430.869	1.046.978	1.395.970
158	883110	85121808	ISH-20000000000000	RESONANCIA MAGNETICA DE SENOS PARANASALES O CARA	SERVICIO	1	1.744.963	959.729	1.430.869	1.046.978	1.395.970
159	883111	85121808	ISH-20000000000000	RESONANCIA MAGNETICA DE CUELLO	SERVICIO	1	1.744.963	959.729	1.430.869	1.046.978	1.395.970
160	883112	85121808	ISH-20000000000000	RESONANCIA MAGNETICA DEL HIPOCAMPO CON ANALISIS VOLUMETRICO	SERVICIO	1	2.373.103	1.305.207	1.945.944	1.423.862	1.898.482
161	883210	85121808	ISH-20000000000000	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE	SERVICIO	1	1.687.669	928.218	1.383.888	1.012.601	1.350.135

162	883211	85121808	ISH-20000000000000	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE	SERVICIO	1	1.744.963	959.729	1.430.869	1.046.978	1.395.970
163	883220	85121808	ISH-20000000000000	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA SIMPLE	SERVICIO	1	1.687.669	928.218	1.383.888	1.012.601	1.350.135
164	883221	85121808	ISH-20000000000000	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA CON CONTRASTE	SERVICIO	1	1.744.963	959.729	1.430.869	1.046.978	1.395.970
165	883230	85121808	ISH-20000000000000	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	SERVICIO	1	1.687.669	928.218	1.383.888	1.012.601	1.350.135
166	883231	85121808	ISH-20000000000000	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA CON CONTRASTE	SERVICIO	1	1.744.963	959.729	1.430.869	1.046.978	1.395.970
167	883232	85121808	ISH-20000000000000	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION SACROILIACA SIMPLE	SERVICIO	1	1.744.963	959.729	1.430.869	1.046.978	1.395.970
168	883233	85121808	ISH-20000000000000	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION SACROILIACA CON CONTRASTE	SERVICIO	1	1.744.963	959.729	1.430.869	1.046.978	1.395.970
169	883234	85121808	ISH-20000000000000	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA SIMPLE	SERVICIO	1	1.744.963	959.729	1.430.869	1.046.978	1.395.970
170	883235	85121808	ISH-20000000000000	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA CON CONTRASTE	SERVICIO	1	1.744.963	959.729	1.430.869	1.046.978	1.395.970
171	883341	85121808	ISH-20000000000000	ANGIORRESONANCIA DE TORAX SIN INCLUIR CORAZON	SERVICIO	1	1.794.821	987.152	1.471.754	1.076.893	1.435.857
172	883401	85121808	ISH-20000000000000	RESONANCIA MAGNETICA DE ABDOMEN	SERVICIO	1	1.575.185	866.352	1.291.652	945.111	1.260.148
173	883430	85121808	ISH-20000000000000	RESONANCIA MAGNETICA DE VIAS BILIARES	SERVICIO	1	1.575.185	866.352	1.291.652	945.111	1.260.148
174	883440	85121808	ISH-20000000000000	RESONANCIA MAGNETICA DE PELVIS	SERVICIO	1	1.575.185	866.352	1.291.652	945.111	1.260.148

175	883441	85121808	ISH-20000000000000	RESONANCIA MAGNETICA DINAMICA DE PISO PELVICO	SERVICIO	1	2.659.100	1.462.505	2.180.462	1.595.460	2.127.280
176	883442	85121808	ISH-20000000000000	RESONANCIA MAGNETICA OBSTETRICA	SERVICIO	1	1.991.261	1.095.194	1.632.834	1.194.757	1.593.009
177	883443	85121808	ISH-20000000000000	RESONANCIA MAGNETICA DE PLACENTA	SERVICIO	1	1.991.261	1.095.194	1.632.834	1.194.757	1.593.009
178	883522	85121808	ISH-20000000000000	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR CADERA RODILLA PIE Y/O CUELLO DE PIE	SERVICIO	1	949.573	522.265	778.650	569.744	759.658
179	883511	85121808	ISH-20000000000000	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO SUPERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	SERVICIO	1	558.642	307.253	458.086	335.185	446.914
180	883512	85121808	ISH-20000000000000	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR CODO HOMBRO Y/O PUÑO	SERVICIO	1	558.642	307.253	458.086	335.185	446.914
181	883521	85121808	ISH-20000000000000	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	SERVICIO	1	558.642	307.253	458.086	335.185	446.914
182	883522	85121808	ISH-20000000000000	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFEROR (ESPECIFICO)	SERVICIO	1	558.642	307.253	458.086	335.185	446.914
183	883545	85121808	ISH-20000000000000	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES COMPARATIVA	SERVICIO	1	949.573	522.265	778.650	569.744	759.658
184	883560	85121808	ISH-20000000000000	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEJO BRAQUIAL	SERVICIO	1	1.116.822	614.252	915.794	670.093	893.458
185	883590	85121808	ISH-20000000000000	RESONANCIA MAGNETICA DE SISTEMA MUSCULO ESQUELETICO	SERVICIO	1	2.300.000	1.265.000	1.886.000	1.380.000	1.840.000
186	883701	85121808	ISH-20000000000000	RESONANCIA MAGNETICA DE MEDULA OSEA	SERVICIO	1	2.000.000	1.100.000	1.640.000	1.200.000	1.600.000
187	883904	85121808	ISH-20000000000000	RESONANCIA MAGNETICA CON PERFUSION	SERVICIO	1	2.373.103	1.305.207	1.945.944	1.423.862	1.898.482

188	883908	85121808	ISH-20000000000000	RESONANCIA MAGNETICA DE VASOS	SERVICIO	1	2.100.000	1.155.000	1.722.000	1.260.000	1.680.000
189	883909	85121808	ISH-20000000000000	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA CON ANGIOGRAFIA	SERVICIO	1	1.499.980	824.989	1.229.984	899.988	1.199.984
GRUPO 5. ESTUDIOS ECOGRAFICOS DOPPLER (doppler duplex)											
190	881118	85121807	ISH-20000000000000	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1	152.730	84.002	125.239	91.638	122.184
191	881132	85121807	ISH-20000000000000	ECOGRAFÍA DE CUELLO	SERVICIO	1	110.414	60.728	90.539	66.248	88.331
192	881362	85121807	ISH-20000000000000	ECOGRAFÍA DE MASAS DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1	325.104	178.807	266.585	195.062	260.083
193	882103	85121807	ISH-20000000000000	DOPPLER- ECOGRAFIA TRANSCRANEAL	SERVICIO	1	275.484	151.516	225.897	165.290	220.387
194	882105	85121807	ISH-20000000000000	DOPPLER TRANSCRANEAL CON MONITOREO DE 24 HORAS	SERVICIO	1	348.636	191.750	285.882	209.182	278.909
195	882106	85121807	ISH-20000000000000	DOPPLER – ECOGRAFIA DE ARTERIAS TEMPORALES	SERVICIO	1	534.818	294.150	438.551	320.891	427.854
196	882112	85121807	ISH-20000000000000	DOPPLER – ECOGRAFIA DE VASOS DEL CUELLO	SERVICIO	1	348.636	191.750	285.882	209.182	278.909
197	882132	85121807	ISH-20000000000000	DOPPLER- ECOGRAFIA DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO	SERVICIO	1	334.652	184.059	274.415	200.791	267.722
198	882203	85121807	ISH-20000000000000	DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS	SERVICIO	1	348.636	191.750	285.882	209.182	278.909
199	882212	85121807	ISH-20000000000000	DOPPLER – ECOGRAFIA DE AORTA ABDOMINAL	SERVICIO	1	534.818	294.150	438.551	320.891	427.854
200	882222	85121807	ISH-20000000000000	DOPPLER - ECOGRAFÍA DE ARTERIAS RENALES	SERVICIO	1	348.636	191.750	285.882	209.182	278.909
201	882232	85121807	ISH-20000000000000	DOPPLER - ECOGRAFÍA DE ARTERIAS MESENTÉRICAS	SERVICIO	1	348.636	191.750	285.882	209.182	278.909
202	882242	85121807	ISH-20000000000000	DOPPLER - ECOGRAFÍA DE TRONCO CELIACO	SERVICIO	1	348.636	191.750	285.882	209.182	278.909

203	882252	85121807	ISH-20000000000000	DOPPLER - ECOGRAFIA DE VENA CAVA	SERVICIO	1	534.818	294.150	438.551	320.891	427.854
204	882262	85121807	ISH-20000000000000	DOPPLER - ECOGRAFIA DE ARTERIAS ILIACAS	SERVICIO	1	348.636	191.750	285.882	209.182	278.909
205	882272	85121807	ISH-20000000000000	DOPPLER - ECOGRAFIA DE VASOS DEL PENE	SERVICIO	1	271.500	149.325	222.630	162.900	217.200
206	882282	85121807	ISH-20000000000000	DOPPLER - ECOGRAFIA DE VASOS ESCROTALES	SERVICIO	1	255.054	140.280	209.145	153.033	204.044
207	882292	85121807	ISH-20000000000000	DOPPLER – ECOGRAFIA CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS ABDOMINALES	SERVICIO	1	685.018	376.760	561.715	411.011	548.014
208	882294	85121807	ISH-20000000000000	DOPPLER - ECOGRAFIA CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS PELVICAS	SERVICIO	1	685.018	376.760	561.715	411.011	548.014
209	882296	85121807	ISH-20000000000000	DOPPLER - ECOGRAFIA CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL	SERVICIO	1	461.199	253.659	378.183	276.719	368.959
210	882298	85121807	ISH-20000000000000	DOPPLER - ECOGRAFIA OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	SERVICIO	1	170.730	93.902	139.999	102.438	136.584
211	882307	85121807	ISH-20000000000000	DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	SERVICIO	1	348.636	191.750	285.882	209.182	278.909
212	882308	85121807	ISH-20000000000000	DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	1	348.636	191.750	285.882	209.182	278.909
213	882309	85121807	ISH-20000000000000	DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	SERVICIO	1	348.636	191.750	285.882	209.182	278.909
214	882316	85121807	ISH-20000000000000	DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	1	348.636	191.750	285.882	209.182	278.909
215	882317	85121807	ISH-20000000000000	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES A COLOR	SERVICIO	1	275.484	151.516	225.897	165.290	220.387
GRUPO 6. OTROS EXAMENES DE APOYO DIAGNOSTICO - BIOPSIA											
216	876801	85121807	ISH-20000000000000	MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	SERVICIO	1	143.001	78.651	117.261	85.801	114.401

217	876802	85121807	ISH-20000000000000	MAMOGRAFIA BILATERAL	SERVICIO	1	174.228	95.825	142.867	104.537	139.382
218	876803	85121807	ISH-20000000000000	TOMOSINTESIS	SERVICIO	1	559.400	307.670	458.708	335.640	447.520
219	876901	85121807	ISH-20000000000000	GALACTOGRAFIA DE UN CONDUCTO	SERVICIO	1	212.548	116.902	174.290	127.529	170.039
220	876902	85121807	ISH-20000000000000	GALACTOGRAFIA DE MULTIPLES CONDUCTOS	SERVICIO	1	267.794	147.287	219.591	160.677	214.235
221	886011	85121807	ISH-20000000000000	OSTEODENSITOMETIRA POR TC	SERVICIO	1	612.300	336.765	502.086	367.380	489.840
GRUPO 7. OTROS EXAMENES DE APOYO DIAGNOSTICO											
222	877901	85121807	ISH-20000000000000	HISTEROSALPINGOGRAFIA	SERVICIO	1	68.544	37.699	56.206	41.126	54.835
223	877871	85121807	ISH-20000000000000	URETROGRAFIA RETROGRADA	SERVICIO	1	68.544	37.699	56.206	41.126	54.835
224	877802	85121807	ISH-20000000000000	UROGRAFIA INTRAVENOSA	SERVICIO	1	68.544	37.699	56.206	41.126	54.835
225	998701	85121807	ISH-20000000000000	SOPORTE ANESTÉSICO PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO	SERVICIO	1	250.000	137.500	205.000	150.000	200.000
226	998702	85121807	ISH-20000000000000	SOPORTE DE SEDACIÓN PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO	SERVICIO	1	250.000	137.500	205.000	150.000	200.000
MEDICAMENTO											
227	N/A			MEDIO DE CONTRASTE	SERVICIO	1	200.000	110.000	164.000	140.000	160.000
							107.097.283	**58.903.506**	**87.819.772**	**64.278.370**	**85.677.826**

CONCLUSIÓN 1: Una vez realizada la evaluación económica, este comité evaluador de conformidad al numeral 4. Del **Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía:** La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Por lo anterior el comité evaluador concluye que el oferente **CENTRO DE IMAGENOLOGIA CASTULO ROPAIN LOBO S.A.S** el cual presenta la menor oferta, **NO CUMPLE ECONOMICAMENTE** para continuar en el proceso, por la verificación de precios artificialmente bajos en su oferta económica.

- **el oferente presento justificación de precios artificialmente bajos, en el cual el proponente no envía la totalidad de la información solicitada como lo estipula la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación G-MOAB-01**

CONCLUSIÓN 2: Una vez realizada la evaluación económica, este comité evaluador de conformidad al numeral 4. Del **Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía:** La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

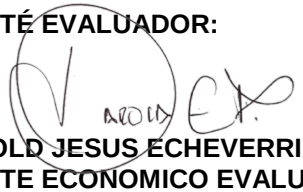
Por lo anterior el comité evaluador concluye que el oferente **IMARAD SAS** el cual presenta la segunda menor oferta, **CUMPLE ECONOMICAMENTE,** pero al consolidar la información con los demás comités evaluadores, **EL OFERENTE ES RECHAZADO POR EL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR** y es inhabilitado para continuar en el proceso.

CONCLUSIÓN 3: Una vez realizada la evaluación económica, este comité evaluador de conformidad al numeral 4. Del **Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía:** La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Por lo anterior el comité evaluador concluye que el oferente **RADIOLOGIA E IMAGENES S.A.S**. el cual presenta la tercera menor oferta, **CUMPLE ECONOMICAMENTE** para continuar en el proceso, por la verificación de oferta económica y documentos económicos.

En constancia se firma en Barranquilla, a los (22) días del mes de junio de 2023.

COMITÉ EVALUADOR:



HAROLD JESUS ECHEVERRIA PEREZ
COMITE ECONOMICO EVALUADOR

REEVALUACIÓN TÉCNICA

PROCESO DE CONTRATACIÒN DE MINIMA CUANTIA No.206-ESMBAS02-2023

INVITACION PUBLICA PROCESO DE NIMINA CUANTIA N°206-ESMBAS02-2023, CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS EXÁMENES DE APOYO DIAGNOSTICO (IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y RX DE ALTA, MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD), PARA LA ATENCION DEL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 BARRANQUILLA, Y SUS UNIDADES SATELITES ESM – BAS10 PARA LA VIGENCIA 2023"

Se procede a evaluar la propuesta mas económica presentada de acuerdo a lo informado por el comité económico evaluador, asi:

OFERTA LOTE 1 VALLEDUPAR:

1. ***IMRAD SAS***

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO OBJETO DE VERIFICACION Y EVALUACION:

RECURSO HUMANO		
DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Los especialistas, profesionales, tecnólogos, técnicos y auxiliares, cuentan con el título o certificado expedido por una institución educativa debidamente reconocida por el Estado. En caso de estudios en el exterior, cuentan con la respectiva con validación por el Ministerio de Educación. El personal debe estar inscrito en el RETHUS	X	
2. Los auxiliares en las áreas de la salud deberán ajustarse a las denominaciones y perfiles ocupacionales y de formación establecidas en el Decreto 3616 de 2005 o demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan.	X	
3. Los profesionales de salud cumplen con los requisitos legales de formación y entrenamiento en las profesiones, especialidades formalmente reconocidas por el Estado, en el ámbito de los servicios ofrecidos. La tabla detalle por servicio del estándar identifica los perfiles de recurso humano exigido para los servicios. Además del requisito mínimo exigido, se podrá contar con el recurso humano adicional que la institución considere según la naturaleza del o de los servicios	X	

4. El número de especialistas, profesionales, tecnólogos, técnicos y auxiliares asistenciales del recurso humano exigido serán definidos obligatoriamente por el prestador de servicios de salud de acuerdo con la capacidad instalada y la demanda de atención para cada uno de los servicios registrados.	X	
5. Se cuenta con procedimientos para la supervisión de personal en entrenamiento, por parte de recurso humano debidamente autorizado para prestar servicios de salud. Los procedimientos incluyen mecanismos de control para su cumpriméntoo, conforme al Acuerdo 003 de 2003 del Concejo Nacional Para el Desarrollo de los Recursos Humanos, y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.	X	
6. El personal en entrenamiento debe provenir de un programa académico debidamente aprobado por el Estado. En todo caso no se aceptará atención por parte de estudiantes de pregrado en virtud de relaciones docente-asistenciales, si esta no se encuentra bajo la debida supervisión de un profesional.	X	
7. Todo el recurso humano expuesto a radiaciones ionizantes deben tener carné de radio protección y dosímetro en la categoría respectiva, expedido por la entidad correspondiente.	X	
8. Para consulta de especialidades médicas, debe contar con Médico especialista o supra especialista, respectivo de programas o títulos autorizados por el Ministerio de Educación.	X	

INSTALACIONES FISICAS		
DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Los servicios solo se podrán prestar en edificaciones exclusivas para la prestación de servicios de salud correspondientes a la IPS contratada.	X	
2. La institución garantiza los servicios de suministro de agua, energía eléctrica, sistemas de comunicaciones según disponibilidad tecnológica, como también de manejo y evacuación de residuos sólidos y de residuos líquidos.	x	

3. La infraestructura para el manejo y evacuación de residuos sólidos y residuos líquidos deberá garantizarse por edificación, independiente de que séa compartida por varios servicios o profesionales.	X	
En las áreas de toma de ayudas diagnósticas y en las demás donde se realicen procedimientos en los que se requiera un proceso de limpieza y asepsia más profundo, los pisos son impermeables, sólidos, de fácil limpieza, uniformes y con nivelación adecuada para facilitar el drenaje. Las paredes y muros son impermeables, sólidos y resistentes a factores ambientales.	X	

5. La institución no debe estar localizada en lugares con un riesgo continuo e inminente de desastres naturales, o con áreas adyacentes con riesgos de salubridad graves e incorregibles que impiden Mantener las condiciones internas de la institución y acordes con los manuales de Bioseguridad y las definidas por el comité de infecciones. En el manual de Bioseguridad se debe especificar las normas para el manejo de desechos sólidos y líquidos. Sin ser de obligatorio cumplimiento para efectos del proceso de habilitación, como parámetros de referencia podrá tenerse en cuenta lo previsto en el Decreto 2676 de 2000 del Ministerio del Medio Ambiente y el Ministerio de la Protección Social o las reglamentaciones que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.	X	
6. La Institución debe garantizar mecanismos de aseo, tales como pesetas y garantizar el uso de lavamanos diferentes a los de los pacientes para lavar instrumentos y utensilios. Las pesetas para el lavado de material, estarán fuera de las áreas de asistenciales.	X	
7.Existe un área específica que funciona como depósito para almacenamiento de residuos hospitalarios peligrosos biosanitarios, anatomopatológicos y corto punzantes, cuenta con acceso restringido con la debida señalización, cubierto para protección de aguas lluvias, iluminación y ventilación adecuadas, paredes lisas de fácil limpieza y lavables, con ligera pendiente al interior. Adicionalmente cuenta con elementos que impidan el acceso de vectores y roedores.	X	
8.Sala de espera preferencial para usuarios Subsistema De Salud Fuerzas Militares.	X	
9.Oficina de atención al usuario preferencial para usuarios Subsistema De Salud Fuerzas Militares.	X	

DOTACION Y MANTENIMIENTO		
DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Utilizar los equipos que cuenten con las condiciones técnicas de calidad y soporte técnico – científico, incluyendo la calibración. Todo equipo emisor de radiación ionízante de tipo médico debe tener licencia expedida por la Dirección Territorial de Salud.	X	
2. Equipo de reanimación, con los medicamentos, soluciones, elementos médico quirúrgicos suficientes. La dotación mínima será ambúbag, laringoscopio con hojas para adulto, tubos para IOT, guía de intubación para adulto según el tipo de población que atienda. Succionador, electrocardiógrafo, bombas de infusión si manejan medicamentos de goteo estricto, glucómetro, y silla de ruedas.	X	
3. La dotación de los consultorios de especialistas para los cuales no se haya establecido detalles particulares, será la exigida para la consulta de medicina general.	X	
4. Para la toma de ayudas diagnosticas: Se requerirán lo s equipos necesarios para los exámenes que realicen.		**Al momento de la visita, el oferente no presenta el**

		equipo de mamamografia complete con la especificidad en TOMOSINTESIS, es algo que apenas van a adquirir y no esta en el moemnto de la visita tecnica

MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS		
DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1. La institución tiene un listado que incluye todos los medicamentos para uso humano requeridos para la prestación de los servicios que ofrece; dicho listado debe incluir el principio activo, forma farmacéutica, concentración, lote, registro sanitario, fecha de vencimiento y presentación comercial, Según lo establecido en el Decreto 2200 de 2005 o las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan. Para dispositivos médicos un listado que incluya nombre genérico o marca del dispositivo, presentación comercial, registro sanitario, vida útil si aplica y clasificación de acuerdo con el riesgo, según lo establecido en el Decreto 4725 de 2005 o demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan.	X	
2. Se tienen definidas las especificaciones técnicas para la adquisición y se aplican procedimientos técnicos para almacenamiento y distribución de medicamentos, productos biológicos, reactivos y dispositivos médicos, incluidos los de uso odontológico y en general los insumos asistenciales que utilice la institución.	X	
3. Los procedimientos de adquisición de medicamentos y dispositivos médicos incluyen la verificación del registro expedido por el INVIMA y el programa de fármaco vigilancia y tecno vigilancia.	X	
4. Los medicamentos, productos biológicos, reactivos y dispositivos médicos, incluidos los de uso odontológico, y en general los insumos asistenciales que utilice la institución, se almacenan bajo condiciones de temperatura, humedad, ventilación, segregación y seguridad apropiadas para cada tipo de medicamentos y dispositivos médicos de acuerdo con las condiciones definidas por el fabricante y se aplican procedimientos para controlar las condiciones de almacenamiento y las fechas de vencimiento. En todo caso deberán contar con un instrumento para medir y controlar humedad y temperatura.	X	

5. Se tienen definidas normas institucionales y procedimientos para el control de su cumplimiento, que garanticen que no se rehúsen dispositivos médicos. En tanto se defina la relación y condiciones de rehúso de dispositivos médicos, los prestadores podrán rehusar, siempre y cuando definan y ejecuten procedimientos basados en evidencia científica que demuestren que no implica reducción de la eficacia para la cual se utiliza el dispositivo médicos ni riesgos de infecciones o complicaciones por los procedimientos para el usuario, con seguimiento a través del comité de infecciones.	X	
GUIAS MEDICAS Y PROCESOS DE AUDITORIA		
DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Se tienen definidos y documentados los procedimientos o guías clínicas de atención y los protocolos de enfermería, de acuerdo con los procedimientos más frecuentes en el servicio, e incluyen actividades dirigidas a verificar su cumplimiento. Se ha establecido el mecanismo para desarrollar o adaptar guías propias o desarrolladas por instituciones de educación superior o asociaciones científicas.	X	
3. Se tienen Ministerio definidos los procesos de Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad de Atención en Salud, según lo normado en el Decreto 1011 de 2006 o demás normas que lo adicionen, modifiqueno sustituyan, y se basan en las Pautas Indicativas expedidas por el de la Protección Social.	X	
6. Se tienen definidos procesos para la Implementación del Sistema de Información para los usuarios según lo normado en el Decreto 1011 de 2006 o demás normas que lo adicionen, modifiquen y Sustituyan.	x	
7. La institución cuenta con procedimientos documentados para el manejo de los residuos hospitalarios infecciosos o de riesgo biológico o de riesgo radiactivo cuando este último aplique. Para efectos del sistema de habilitación, podrá tomarse como referente no obligatorio el Decreto 2676 de 2000 y la Resolución 1164 de 2002 de desechos, y las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.	x	

8. La institución cuenta con procedimientos de coordinación permanente entre el comité de infecciones y el servicio de esterilización, limpieza, aseo y mantenimiento, cuando la norma exija comité de infecciones.	X	
9. Los servicios deben tener procesos documentados para el manejo interno de desechos hospitalarios.	X	
10. Cuenta con una oficina de atención al ciudadano, por intermedio de la cual se atienden oportunamente los requerimientos de los usuarios	X	

HISTORIA CLINICA Y REGISTROS ASISTENCIALES		
DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Todos los pacientes atendidos deben tener su historia clínica. Toda atención de primera vez a un usuario debe incluir el proceso de apertura	X	

de historia clínica.		
2. Se tienen definidos procedimientos para utilizar una historia única institucional y para el registro de entrada y salida de historias del archivo, ello implica que la institución cuente con un mecanismo para unificar la información de cada paciente y su disponibilidad para el equipo de salud; no necesariamente implica tener historias únicas en físico, pueden tenerse separadas por servicios o cronológicamente, siempre y cuando la institución cuente con la posibilidad de unificarlas cuando ello sea necesario.	X	
3. El estándar de historias clínicas no es restrictivo en cuanto al uso de medio magnético para su archivo, y sí es expreso en que debe garantizarse la confidencialidad y el carácter permanente de registrar en ella y en otros registros asistenciales.	X	
4. Las historias clínicas se encuentran adecuadamente identificadas con los contenidos mínimos de identificación y con el componente de anexos.	X	
5. Los registros asistenciales son diligenciados y conservados sistemáticamente, garantizando la confidencialidad de los documentos protegidos legalmente por reserva.	X	
6. Las historias clínicas cuentan con registro de consentimiento informado por cada procedimiento cuando esté indicado.	X	
7. Deberá contar con software de historias clínicas y deberá dar acceso al auditor concurrente de la auditoría externa del ESM BAS10.	X	
INTERDEPENDENCIA DE SERVICIOSx		
DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Destinar una sala de espera exclusiva para el personal de Usuarios del Subsistema de Salud de la FFMM	X	
2. Destinar un área exclusiva para el personal de Usuarios del Subsistema de Salud de la FFMM	x	
3. Destinar personal exclusivo mínimo de cinco (05) tecnólogos y/o profesionales según aplique a la toma del examen con la aplicación de todos los protocolos de seguridad tanto para el paciente como para los profesionales	X	
4. Software exclusivo para entrega de resultados vía internet y envío de resultados al correo electrónico del usuario	x	

1. El comité técnico evaluador procedió a revisar la documentación aportada en la oferta presentada por ***IMRAD SAS*** de acuerdo a los requisitos del PROCESO DE CONTRATACION No. **206-ESMBAS02-2023** De acuerdo a lo anterior y a la visita técnica realizada el dia 13 de junio del 2023 el oferente **NO CUMPLE** con los requerimientos de carácter técnico específicamente no se evidencia al momento de la visita que su equipo de mamografía sea el idóneo para toma de tomosintesis, al momento de la visita la entidad indica

que si prestan el servicio de tomosintesis, pero en la hoja de vida presentada por ellos no se evidencia que cumpla con dicha característica.

Para constancia se firma en Valledupar, el veitiuno (21) dias del mes de junio del 2023 y se autoriza su publicación en el portal único de contratación SECOPII.

EVALUACION TECNICA

PROCESO DE CONTRATACIÒN DE MINIMA CUANTIA No.206-ESMBAS02-2023

INVITACION PUBLICA PROCESO DE NIMINA CUANTIA N°206-ESMBAS02-2023, CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS EXÁMENES DE APOYO DIAGNOSTICO (IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y RX DE ALTA, MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD), PARA LA ATENCION DEL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 BARRANQUILLA, Y SUS UNIDADES SATELITES ESM – BAS10 PARA LA VIGENCIA 2023”

Se procede a evaluar la propuesta mas económica presentada de acuerdo a lo informado por el comité económico evaluador, asi:

OFERTA LOTE 1 VALLEDUPAR:

1. ***RADIOLOGIA E IMÁGENES SAS***

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO OBJETO DE VERIFICACION Y EVALUACION:

RECURSO HUMANO		
DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Los especialistas, profesionales, tecnólogos, técnicos y auxiliares, cuentan con el título o certificado expedido por una institución educativa debidamente reconocida por el Estado. En caso de estudios en el exterior, cuentan con la respectiva con validación por el Ministerio de Educación. El personal debe estar inscrito en el RETHUS	X	
2. Los auxiliares en las áreas de la salud deberán ajustarse a las denominaciones y perfiles ocupacionales y de formación establecidas en el Decreto 3616 de 2005 o demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan.	X	

3. Los profesionales de salud cumplen con los requisitos legales de formación y entrenamiento en las profesiones, especialidades formalmente reconocidas por el Estado, en el ámbito de los servicios ofrecidos. La tabla detalle por servicio del estándar identifica los perfiles de recurso humano exigido para los servicios. Además del requisito mínimo exigido, se podrá contar con elrecurso humano adicional que la institución considere según la naturaleza del o de los servicios	X	
4. El número de especialistas, profesionales, tecnólogos, técnicos y auxiliares asistenciales del recurso humano exigido serán definidos obligatoriamente por el prestador de servicios de saluddе acuerdo con la capacidad instalada y la demanda de atención para cada uno de los servicios registrados.	X	
5. Se cuenta con procedimientos para la supervisión de personal en entrenamiento, por parte de recurso humano debidamente autorizado para prestar servicios de salud. Los procedimientosincluyen mecanismos de control para su cumpriméntoo, conforme al Acuerdo 003 de 2003 del Concejo Nacional Para el Desarrollo de los Recursos Humanos, y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.	X	
6. El personal en entrenamiento debe provenir de un programa académico debidamente aprobado por el Estado. En todo caso no se aceptará atención por parte de estudiantes de pregrado en virtud de relaciones docente-asistenciales, si esta no se encuentra bajo la debida supervisión de un profesional.	X	
7. Todo el recurso humano expuesto a radiaciones ionizantes deben tener carné de radio protección y dosímetro en la categoría respectiva, expedido por la entidad correspondiente.	X	
8. Para consulta de especialidades médicas, debe contar con Médico especialista o supra especialista, respectivo de programas o títulos autorizados por el Ministerio de Educación.	X	

INSTALACIONES FISICAS		
DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Los servicios solo se podrán prestar en edificaciones exclusivas para la prestación de servicios de salud correspondientes a la IPS contratada.	X	
2. La institución garantiza los servicios de suministro de agua, energía eléctrica, sistemas de comunicaciones según disponibilidad tecnológica, como también de manejo y evacuación deresiduos sólidos y de residuos líquidos.	x	

3. La infraestructura para el manejo y evacuación de residuos sólidos y residuos líquidos deberá garantizarse por edificación, independiente de que séa compartida por varios servicios o profesionales.	X	

En las áreas de toma de ayudas diagnósticas y en las demás donde se realicen procedimientos en los que se requiera un proceso de limpieza y asepsia más profundo, los pisos son impermeables, sólidos, de fácil limpieza, uniformes y con nivelación adecuada para facilitar el drenaje. Las paredes y muros son impermeables, sólidos y resistentes a factores ambientales.	X	
5. La institución no debe estar localizada en lugares con un riesgo continuo e inminente de desastres naturales, o con áreas adyacentes con riesgos de salubridad graves e incorregibles que impiden Mantener las condiciones internas de la institución y acordes con los manuales de Bioseguridad y las definidas por el comité de infecciones. En el manual de Bioseguridad se debe especificar las normas para el manejo de desechos sólidos y líquidos. Sin ser de obligatorio cumplimiento para efectos del proceso de habilitación, como parámetros de referencia podrá tenerse en cuenta lo previsto en el Decreto 2676 de 2000 del Ministerio del Medio Ambiente y el Ministerio de la Protección Social o las reglamentaciones que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.	X	
6. La Institución debe garantizar mecanismos de aseo, tales como pesetas y garantizar el uso de lavamanos diferentes a los de los pacientes para lavar instrumentos y utensilios. Las pesetas para el lavado de material, estarán fuera de las áreas de asistenciales.	X	
7.Existe un área específica que funciona como depósito para almacenamiento de residuos hospitalarios peligrosos biosanitarios, anatomopatológicos y corto punzantes, cuenta con acceso restringido con la debida señalización, cubierto para protección de aguas lluvias, iluminación y ventilación adecuadas, paredes lisas de fácil limpieza y lavables, con ligera pendiente al interior. Adicionalmente cuenta con elementos que impidan el acceso de vectores y roedores.	X	
8.Sala de espera preferencial para usuarios Subsistema De Salud Fuerzas Militares.	X	
9.Oficina de atención al usuario preferencial para usuarios Subsistema De Salud Fuerzas Militares.	X	

DOTACION Y MANTENIMIENTO		
DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Utilizar los equipos que cuenten con las condiciones técnicas de calidad y soporte técnico – científico, incluyendo la calibración. Todo equipo emisor de radiación ionízante de tipo médico debe tener licencia expedida por la Dirección Territorial de Salud.	X	
2. Equipo de reanimación, con los medicamentos, soluciones, elementos médico quirúrgicos suficientes. La dotación mínima será ambúbag, laringoscopio con hojas para adulto, tubos para IOT, guía de intubación para adulto según el tipo de población que atienda. Succionador, electrocardiógrafo, bombas de infusión si manejan medicamentos de goteo estricto, glucómetro, y silla de ruedas.	X	
3. La dotación de los consultorios de especialistas para los cuales no se haya establecido detalles particulares, será la exigida para la consulta de medicina general.	X	

4. Para la toma de ayudas diagnosticas: Se requerirán lo s equipos necesarios para los exámenes que realicen.	X	

MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS		
DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1. La institución tiene un listado que incluye todos los medicamentos para uso humano requeridos para la prestación de los servicios que ofrece; dicho listado debe incluir el principio activo, forma farmacéutica, concentración, lote, registro sanitario, fecha de vencimiento y presentación comercial, Según lo establecido en el Decreto 2200 de 2005 o las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan. Para dispositivos médicos un listado que incluya nombre genérico o marca del dispositivo, presentación comercial, registro sanitario, vida útil si aplica y clasificación de acuerdo con el riesgo, según lo establecido en el Decreto 4725 de 2005 o demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan.	X	
2. Se tienen definidas las especificaciones técnicas para la adquisición y se aplican procedimientos técnicos para almacenamiento y distribución de medicamentos, productos biológicos, reactivos y dispositivos médicos, incluidos los de uso odontológico y en general los insumos asistenciales que utilice la institución.	X	
3. Los procedimientos de adquisición de medicamentos y dispositivos médicos incluyen la verificación del registro expedido por el INVIMA y el programa de fármaco vigilancia y tecno vigilancia.	X	
4. Los medicamentos, productos biológicos, reactivos y dispositivos médicos, incluidos los de uso odontológico, y en general los insumos asistenciales que utilice la institución, se almacenan bajo condiciones de temperatura, humedad, ventilación, segregación y seguridad apropiadas para cada tipo de medicamentos y dispositivos médicos de acuerdo con las condiciones definidas por el fabricante y se aplican procedimientos para controlar las condiciones de almacenamiento y las fechas de vencimiento. En todo caso deberán contar con un instrumento para medir y controlar humedad y temperatura.	X	
5. Se tienen definidas normas institucionales y procedimientos para el control de su cumplimiento, que garanticen que no se rehúsen dispositivos médicos. En tanto se defina la relación y condiciones de rehúso de dispositivos médicos, los prestadores podrán rehusar, siempre y cuando definan y ejecuten procedimientos basados en evidencia científica que demuestren que no implica reducción de la eficacia para la cual se utiliza el dispositivo médicos ni riesgos de infecciones o complicaciones por los procedimientos para el usuario, con seguimiento a través del comité de infecciones.	X	
GUIAS MEDICAS Y PROCESOS DE AUDITORIA		
DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUM PLE

1. Se tienen definidos y documentados los procedimientos o guías clínicas de atención y los protocolos de enfermería, de acuerdo con los procedimientos más frecuentes en el servicio, e incluyen actividades dirigidas a verificar su cumplimiento. Se ha establecido el mecanismo paradesarrollar o adaptar guías propias o desarrolladas por instituciones de educación superior o asociaciones científicas.	X	
3. Se tienen Ministerio definidos los procesos de Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad de Atención en Salud, según lo normado en el Decreto 1011 de 2006 o demás normas que lo adicionen, modifiqueno sustituyan, y se basan en las Pautas Indicativas expedidas por el de la Protección Social.	X	
6. Se tienen definidos procesos para la Implementación del Sistema de Información para losusuarios según lo normado en el Decreto 1011 de 2006 o demás normas que lo adicionen, modifiquen y Sustituyan.	x	
7. La institución cuenta con procedimientos documentados para el manejo de los residuos hospitalarios infecciosos o de riesgo biológico o de riesgo radiactivo cuando este último aplique. Para efectos del sistema de habilitación, podrá tomarse como referente no obligatorio el Decreto 2676 de 2000 y la Resolución 1164 de 2002 de desechos, y las demás normas que los modifiquen,adicionen o sustituyan.	x	
8. La institución cuenta con procedimientos de coordinación permanente entre el comité de infecciones y el servicio de esterilización, limpieza, aseo y mantenimiento, cuando la norma exija comité de infecciones.	X	
9. Los servicios deben tener procesos documentados para el manejo interno de desechos hospitalarios.	X	
10. Cuenta con una oficina de atención al ciudadano, por intermedio de la cual se atienden oportunamente los requerimientos de los usuarios	X	

HISTORIA CLINICA Y REGISTROS ASISTENCIALES		
DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Todos los pacientes atendidos deben tener su historia clínica. Toda atención de primera vez a un usuario debe incluir el proceso de apertura de historia clínica.	X	
2. Se tienen definidos procedimientos para utilizar una historia única institucional y para el registro de entrada y salida de historias del archivo, ello implica que la institución cuente con un mecanismo para unificar la información de cada paciente y su disponibilidad para el equipo de salud; no necesariamente implica tener historias únicas en físico, pueden tenerse separadas por servicios o cronológicamente, siempre y cuando la institución cuente con la posibilidad de unificarlas cuando ello sea	X	

necesario.		
3. El estándar de historias clínicas no es restrictivo en cuanto al uso de medio magnético para su archivo, y sí es expreso en que debe garantizarse la confidencialidad y el carácter permanente de registrar en ella y en otros registros asistenciales.	X	
4. Las historias clínicas se encuentran adecuadamente identificadas con los contenidos mínimos de identificación y con el componente de anexos.	X	
5. Los registros asistenciales son diligenciados y conservados sistemáticamente, garantizando la confidencialidad de los documentos protegidos legalmente por reserva.	X	
6. Las historias clínicas cuentan con registro de consentimiento informado por cada procedimiento cuando esté indicado.	X	
7. Deberá contar con software de historias clínicas y deberá dar acceso al auditor concurrente de la auditoría externa del ESM BAS10.	X	

INTERDEPENDENCIA DE SERVICIOSx		
DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Destinar una sala de espera exclusiva para el personal de Usuarios del Subsistema de Salud de la FFMM	X	
2. Destinar un área exclusiva para el personal de Usuarios del Subsistema de Salud de la FFMM	x	
3. Destinar personal exclusivo mínimo de cinco (05) tecnólogos y/o profesionales según aplique a la toma del examen con la aplicación de todos los protocolos de seguridad tanto para el paciente como para los profesionales	X	
4. Software exclusivo para entrega de resultados vía internet y envío de resultados al correo electrónico del usuario	x	

1. El comité técnico evaluador procedió a revisar la documentación aportada en la oferta presentada por ***RADIOLOGIA E IMAGENES*** de acuerdo a los requisitos del PROCESO DE CONTRATACION No. **206-ESMBAS02-2023** De acuerdo a lo anterior y a la visita técnica realizada el dia 20 de junio del 2023 el oferente **CUMPLE** con los requerimientos de carácter técnico y se le invita a continuar en el proceso

Para constancia se firma en Valledupar, el veitiuno (21) dias del mes de junio del 2023 y se autoriza su publicación en el portal único de contratación SECOPII.

anexo registro fotografico









Atentamente;

TENIENTE INDIRA MARTINEZ
Comité técnico evaluadora